



Asunto: Fallo del procedimiento
CAEV-FONDEN 3M-2011-ADQ-03-LP
Xalapa, Ver., a 21 de diciembre de 2011

Fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. **CAEV-FONDEN 3M-2011-ADQ-03-LP** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE POZA RICA, VER."**, emitido de conformidad con lo previsto por el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y los criterios para adjudicar de la Licitación Pública Nacional correspondiente.

1. Que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 3, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 1, 2, 35, 39, 42, 44 y demás aplicables de su Reglamento, público en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de contrataciones gubernamentales <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, el día 06 de diciembre de 2011, la **Convocatoria a Licitación Pública Nacional No. CAEV-FONDEN 3M-2011-ADQ-03-LP** relativa a la **"Adquisición de equipos eléctricos y electromecánicos para la localidad y municipio de Poza Rica, Ver."**
2. Que con fecha 20 de diciembre de 2011, a las 13:30 horas, se llevo a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente al presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y acorde con la Convocatoria a Licitación Pública Nacional correspondiente, resultando lo siguiente:
 - o Presentaron proposición, y habiéndose dado constancia de la documentación presentada, de conformidad con lo previsto por el artículo 35, en su fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obtuvieron los siguientes importes:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.
NABOHI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2	\$11'449,170.00

Que de la Evaluación integral (Técnica y Económica) realizada a las proposiciones, se tiene lo siguiente:

1. El licitante cuya proposición resultó solvente, tomando en consideración los rubros y subrubros indicados en el Capítulo X "Evaluación de las proposiciones", Cláusula Décima Séptima de la Convocatoria Pública Nacional, es el siguiente:
 - La primer proposición es la presentada por el proveedor: **Nabohi Internacional, S.A. de C.V.**, con un importe total para las 2 (dos) partidas de **\$11'449,170.00 (Once Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Setenta Pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el IVA.
3. Derivado de lo indicado en el numeral anterior, debido a que reúne conforme a los criterios de evaluación de la Licitación Pública Nacional, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudíquese el contrato derivado del presente procedimiento a favor del proveedor siguiente:
 - **Nabohi Internacional, S.A. de C.V.**, con un importe total para las 2 (dos) partidas de **\$11'449,170.00 (Once Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Setenta Pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el IVA.
4. De conformidad con lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 37, fracción V, la firma del contrato correspondiente al presente proceso se llevará a cabo en las



**Asunto: Fallo del procedimiento
CAEV-FONDEN 3M-2011-ADQ-03-LP
Xalapa, Ver., a 21 de diciembre de 2011**

oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con Dirección en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, Xalapa, Ver., C.P. 91170, el día **23 de diciembre de 2011**, en horario de oficina.

La presentación de la garantía de cumplimiento se entregará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, su entrega se efectuará directamente en la Unidad Jurídica de esta Comisión, ante el Titular de dicha Unidad.

5. La evaluación de las proposiciones fue realizada por la Comisión Evaluadora del procedimiento por Licitación Pública Nacional **No. CAEV-FONDEN 3M-2011-ADQ-03-LP**, integrada por los C.C. Lic. Noé Rodrigo Hernández Hernández, Subdirector Administrativo; Arq. Juan Gerardo Rojas Vela, Jefe del Departamento de Licitaciones y Costos; Biol. Fidel Garrido Mora, Jefe del Departamento Técnico de Operación; Ing. Rafael Colorado Pile, Auxiliar de la Oficina de Ahorro de Energía; L.A.E.T. Dulce María Barragán Escobar, Jefa de la Oficina de Recursos Materiales e Ing. Eduardo Hernández Palestina, Jefe de la Oficina de Servicios Relacionados con la Obra Pública; todos servidores públicos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
6. De conformidad con lo previsto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de su notificación a los licitantes, la convocante dará a conocer el contenido del fallo el día **21 de diciembre de 2011**, por escrito y a través de las páginas electrónicas <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> y www.caev.gob.mx, asimismo se enviará un aviso a través de correo electrónico a los licitantes informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en la citada página el día antes indicado, asimismo de conformidad con lo previsto por el artículo 37 Bis de la referida Ley, un ejemplar de la presente se fijara en el cuadro de avisos de esta Comisión por un término no menor de cinco días hábiles.
7. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato a favor del proveedor **Nabohi Internacional, S.A. de C.V.**, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente.
8. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se expide el presente, en mi carácter de Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 1, 15, 21 y demás aplicables de la Ley No. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los Veintiún días del mes de diciembre de 2011.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

PEDRO MONTALVO GÓMEZ